



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — «ARRIBA ESPAÑA»

PLANQUEO :
CERTADO

NÚMERO 294

Martes 31 de Diciembre

AÑO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 341, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1940, publica la siguiente orden:

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 28 de Noviembre de 1940 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas en la Escala activa del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se convoca a oposición pública para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, a fin de proveer 116 plazas de Contadores Auxiliares de cuarta clase, Oficiales terceros de Administración, que son las vacantes que se calculan puedan existir en 31 de Diciembre de 1941, pudiendo ampliarse antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes, si cualquier circunstancia modificase el número de las vacantes calculadas.

Los ejercicios darán comienzo el día 2 de Junio próximo.

Segundo. La oposición habrá de ajustarse a cuanto se dispone en la Ley de 25 de Agosto de 1939 («Boletín Oficial» de 1 de Septiembre), a la Orden de este Ministerio de 4 de Julio de 1940 («Boletín Oficial» de 7 y 21 de Julio) y a la Instrucción y programas adjuntos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Noviembre de 1940.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

INSTRUCCION

para las Oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado

CAPITULO PRIMERO

Artículo 1.º Para ser admitido a las oposiciones a plazas de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado se necesita presentar los documentos siguientes:

1.º Solicitud escrita de puño y letra del interesado.

2.º Certificación justificativa de que el opositor es español y de tener la edad de 16 años como mínimo y 40 como máximo en la fecha que hayan de dar principio los ejercicios de oposición, o sea en 2 de Junio de 1941.

3.º Certificaciones acreditativas de adhesión al Régimen, expedida por la autoridad local y por la Jerarquía del Movimiento correspondiente, en la que se hará constar además si pertenece a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. a los efectos determinados en el artículo sexto de la Ley de 2 de Julio último.

4.º Certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.

5.º El título o certificado que le habilite para tomar parte en las oposiciones con arreglo al artículo tercero del Decreto de 22 de Mayo de 1919, bien entendido, que los opositores que resultaren aprobados y no tuviesen presentado el título, sino el certificado, deberán proveerse de aquél inmediatamente, quedando prohibido darles posesión de sus destinos si no presentasen el título correspondiente. Los ex combatientes que hayan obtenido el empleo de Oficial provisional o de complemento podrán tomar parte en las oposiciones aún cuando no tengan títulos académicos, conforme al artículo segundo del Decreto de 25 de Agosto de 1939.

Los funcionarios civiles o militares quedan relevados de presentar los documentos indicados en los números 2, 3 y 4, debiendo presentar en sustitución certificación expedida por el Jefe de la Oficina u Organismo en que preste sus servicios haciendo constar el cargo que desempeñan.

También hará constar en la solicitud el carácter con que concurre, conforme a los grupos del artículo tercero de la Ley de 25 de Agosto de 1939, acompañando a la misma los documentos señalados en el número tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de Julio último. De acuerdo con estas disposiciones, de las 116 plazas convocadas, corresponden: 24 a Mutilados de Guerra, 24 a Oficiales provisionales o de complemento, que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; 24 a los restantes ex combatientes, que hayan alcanzado, por lo

«Boletín Oficial, e Imprenta Provincial

Art. 1.º — Conforme a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, los Ayuntamientos tienen la obligación de suscribirse al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Su precio será de 60 pesetas al año y se satisfará por anticipado en la Depositaria de fondos provinciales.

Los Juzgados municipales abonarán igual precio de suscripción y en la misma forma.

Art. 2.º — Las suscripciones de particulares, anuncios e inserciones, se abonarán por adelantado, conforme a la siguiente tarifa:

En la Capital, por un año	60	ps.
Semestre	35	»
Trimestre	20	»
Fuera de la Capital, por un año	70	»
Semestre	40	»
Trimestre	25	»
Números corrientes.....	0.50	»
» atrasados	1	»
Anuncios e inserciones, palabra	0.20	»

7491

menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; 11 a ex cautivos, 11 a huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la Guerra y de los asesinados por los rojos, y 22 al turno libre o no restringido.

Art. 2.º Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se presentarán únicamente en el Registro General de la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda, Alcalá, 11), durante las horas hábiles de oficina, desde el 2 al 30 de Abril de 1941 inclusive, a las catorce horas, rechazándose de plano todas las que se reciban por correo, en cualquier tiempo y las que se presenten en el Registro fuera de dicho plazo.

Art. 3.º Las solicitudes se registrarán por orden de presentación. La Intervención General formará la lista de los opositores admitidos, y su clasificación, con arreglo a lo dispuesto en el número cuarto de la Orden citada de 4 de Julio último, lista que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en la tabla de anuncios de la Intervención General, y entregada juntamente con los expedientes personales de todos

los opositores al Tribunal, que habrá sido nombrado previamente.

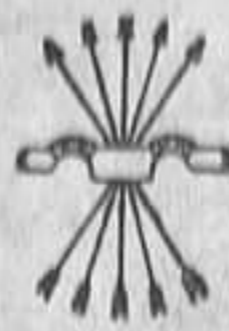
Art. 4.º Resueltas por éste las reclamaciones que hayan sido formuladas, y confeccionadas las listas definitivas de opositores admitidos, de acuerdo con dicho número y el siguiente de igual orden el Tribunal anunciándolo previamente, fijará el local, día y hora en que habrá de reunirse para celebrar el sorteo público de los Aspirantes, sin distinción de listas, consignando el resultado en una relación que se publicará, y que determinará el orden en que deben actuar los opositores en todos los ejercicios.

Art. 5.º Los opositores se proveerán de una papeleta de examen, que les será facilitada por el Secretario del Tribunal, previo pago de 30 pesetas, que se destinarán a dietas y gastos del Tribunal, en la forma ordenada por el Reglamento aprobado por Decreto de 18 de Ju-

Mañana, 1.º de Enero

Festividad de AÑO NUEVO

no se publicará este periódico



nio de 1924 y sin cuyo requisito no podrán tomar parte en los ejercicios.

Art. 6.º El llamamiento de opositores, en todos los ejercicios, se hará por el orden que les haya correspondido en el sorteo, fijándose en cada día el número de los que hayan de actuar en el siguiente. Los que no se presenten al ser llamados para actuar, sea cualquiera la causa que aleguen, quedarán excluidos de la oposición, con pérdida de los derechos de examen.

(Continuará)

7148

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

RELACION de sanciones impuestas por el Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, en expedientes de denuncias tramitados ante esta Comisión por infracción a las Leyes de Subsidio.

Don Marcelino Martín, 37'20 pesetas, vecino de Peraleja de San Román; don Anastasio Rodríguez, 14'80, vecino de Piedras Albas; doña María Romero, 25'40, vecina de Casar de Cáceres; don Juan Mauzano, 16, vecino de Tejada de Tiétar; don Francisco Montero, 27'65, vecino de Santa Cruz de Paniagua; don Miguel Velardo, 8'80, vecino de Cañamero; don Manuel Álvarez, 57; don Francisco Hierro, 40; don Marcelino Sanguino, 74, vecinos de Torrequemada; don Constantino Barroso, 15'25, vecino de Villanueva de la Sierra; doña Irene Gutiérrez, 35, vecina de Santibáñez el Bajo; don Adolfo Pérez, 92; don Nicanor Andaluz, 51; don Antonio Sánchez, 83'60, vecinos de Baños de Montemayor; don Isabelo Oviedo, 103'80; don Cristino López, 19'20; doña Victoria Nieto, 84'10, vecinos de Alia; don Pedro Montero Martín, 16'20, vecino de Jerte; don Santiago Arroyo, 186; don Fausto Marcos, 44'55; doña Leonor Leoncio Pacheco, 54'40; don Julián Solano, 43'40; don Lorenzo Egido, 34, vecinos de Holguera; don Alvaro Corrales, 93'80; don Teófilo Hernández, 67'60; don Augusto Pérez, 37'60, vecinos de Segura de Toro; don Pedro Amores, 70; don Cándido Granados, 112, vecinos de Ceclavín; don José Fernández, 19'80; don Marciano Morgado, 41'80, vecinos de Peraleja de la Mata; don Isidro Barquilla, 27'80; don Juan Antonio Avis, 19'50; don Isaac García, 215'90; don Eugenio Díaz, 97'40; don Anastasio Barquilla, 18'60, vecinos de Madroñera; don Pedro Gutiérrez, 18, vecino de Oliva de Plasencia; don Francisco Avila, 24; don Juan Plaza, 44'20, vecinos de Logrosán; don Alonso Lancho Barriga, 364'20; don Andrés Manzano, 105'60; don Benito Aguilar, 344, vecinos de Malpartida de Cáceres; don Emilio Manzano, 79'88; don Leocadio Escudero, 76; doña Fermína Curiel, 176; doña Felipa Jiménez, 209'15, vecinos de Talavera la Vieja; don Isidro García, 24; doña Narcisca García, 7, vecinos de Aldeanueva de la Vera; don Camilo Palacios, 25; don Felipe Bayal, 42'60, vecinos de Aldeacentenera; don Vicente Serradilla, 73'80; señora viuda de Manuel Serrano, 612; don Paulino Álvarez, 328'52, vecinos de Berzocana; don Francisco Gutiérrez, 55'40; don Pío Martín, 54'20; don Marcelino Ortiz, 98'80, vecinos de Navalmoral de la Mata; don Sebastián Zabala, 15'92; don Santos Castañares, 14'68, vecinos de Robledillo de la Vera; don Anacleto Vinuesa,

64, vecino de Villanueva de la Vera; don Lucio Álvarez, 24, vecino de Santibáñez el Alto; don Isidoro Muñoz, 351, vecino de Trujillo; doña Encarnación Cruz, 37'60, vecino de Pasarón de la Vera; don Toribio Muñoz, 150; vecino de esta capital.

Per Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 19 de Noviembre de 1940. El Jefe Provincial, Hilario Muñoz.

6861

Juzgados

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que el día 10 de Febrero próximo y hora de las 12 de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera subasta pública para la enajenación de los bienes embargados al vecino de Torrejón el Rubio, Vicente Cobos Raimundo, para el pago de costas del sumario seguido en su contra con el número 49 de 1938, por el delito de estafa.

Se advierte a los licitadores que la finca carece de títulos, observándose para ello lo prevenido en la Regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Trujillo a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—Juan Terrones.—El Secretario Judicial, Vicente Losada.

Bienes embargados

Una casa en la calle de los Santos Mártires, de Torrejón el Rubio, sin número de orden, compuesta de planta baja, desvanes y dos habitaciones; linda por su derecha, con Demetrio Pajares Rosas; izquierda, Constancio Rosa García, y espalda, con Baltasar González Reyes; Tasada en 1.000 pesetas.

(23 80 pntas.) 7363

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que el día 7 de Febrero próximo y hora de las 12 de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública para la enajenación de los bienes embargados al vecino de Torrejón el Rubio, Francisco Gerardo Valdecantos Mateos, para el pago de las costas del sumario seguido en su contra con el número 152 de 1933, por el delito de estafa.

Se advierte a los licitadores que la finca carece de títulos, observándose para ello lo prevenido en la Regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o Esta-

blecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Trujillo a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—Juan Terrones.—El Secretario Judicial, Vicente Losada.

Bienes embargados

Una casa, sita en el barrio de la Constancia, de Torrejón el Rubio, sin número de gobierno, compuesta de planta baja y desvanes, dos habitaciones, cocina y patio; linda derecha entrando, con Abdón Pérez; izquierda, Restituto Ruiz, y espalda, huerto de Ventura Lobato; Tasada en 400 pesetas.

(24'20 pntas.) 7364

CORIA

Don José Gutiérrez, Juez Municipal de esta ciudad, Letrado, en funciones del de Primera Instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en el asunto civil, que se tramita en este Juzgado, con el número 15 del año mil novecientos treinta y nueve, instado por el Procurador don Modesto Albalá García, en nombre y representación de doña Elisa Sánchez Andrés, contra doña Juliana Llanos Llanos, sobre división judicial o venta de la casa número 15, de la calle de Coria, del pueblo de Torrejoncillo, que después se describirá; se saca a pública subasta, por primera vez la misma, en virtud de ejecución de sentencia solicitada.

Finca que se saca a subasta

Una casa, sita en la calle de Coria, hoy de don José Calvo Sotelo, numerada con el 15, en el pueblo de Torrejoncillo, mide toda ella, una superficie solar de ciento ochenta y siete metros cuadrado próximamente, se compone de un sólo piso y desván, con accesorio de corral; linda toda ella por derecha entrando, con dicha calle; izquierda, con casa de Teófilo Santos Solana, y trasera, con casa de Severiano Cordero Peñaranda y con calle del Despeñadero; el valor de la misma según la escritura pública, es de CINCO MIL pesetas, tipo que se señala a la subasta.

Advertencia

1.ª La subasta de dicha finca es por término de veinte días, y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de Febrero próximo, y hora de las once.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, señalado en CINCO MIL pesetas, importe del valor de la finca, según escritura pública.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo señalado en la subasta.

Dado en Coria a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta.—José Gutiérrez.—El Secretario, José Torres Delgado.

(31'20 pntas.) 7472

Alcaldías

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento la transferencia de créditos de unos a otros

capítulos del Presupuesto de gastos del presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para los efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, de 22 de Agosto de 1924.

Navalmoral de la Mata, 11 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, J. de la Cámara.

7257

BOTIJA

Edicto

Propuesta por el Secretario una transferencia de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, por un total de 1.450 pesetas, queda expuesto al público el expediente en esta Secretaría municipal al objeto de reclamaciones.

Botija a 7 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, E. Pérez.

6715

ALDEANUEVA DE LA VERA

Cuenta municipal

Aprobada provisionalmente por esta Comisión Gestora de mi presidencia la cuenta municipal de este municipio del año de 1939, se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

Aldeanueva de la Vera, 14 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Cándido Sánchez.

6800

ACEITUNA

Anuncio

Formada la Ordenanza, para la exacción del arbitrio establecido sobre los productos del corral de conejo, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a constar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, para los efectos de reclamaciones.

Aceituna, 14 de Noviembre 1940.—El Alcalde, Nicolás López.

6801

PLASENZUELA

Anuncio

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el 1941 y las ordenanzas municipales correspondientes a los arbitrios establecidos, se hallan expuestos al público; el primero por el plazo de ocho días y las ordenanzas por quince días, para oír reclamaciones.

Plasenzuela a 3 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Pedro Sánchez (mayor).

7170

Sección no oficial

EXTRA VIO

Una vaca colorada, con hierro en el cuadril derecho, en Higuera de Obando el 23 actual.

Entregar en Malpartida de Cáceres; Juan Domínguez, José Antonio, 82.

(2'00 pntas.) 7492